

AVISO



POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD REQUERIDA ORDEN DE EMERGENCIA EN EL CONDADO BRAZOS

**SE REQUIEREN
CUBIERTAS FACIALES
PARA ENTRAR Y PERMANECER
EN LOS LOCALES.**

DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE EMERGENCIA EN EL CONDADO BRAZOS EMITIDA EL 26 DE JUNIO DE 2020 Y QUE ENTRA EN VIGENCIA EL 30 DE JUNIO DE 2020:

Todos los ocupantes mayores de 10 años deben usar una cubierta facial sobre su nariz y boca, como una máscara casera, bufanda, bandana o pañuelo. Los ocupantes incluyen empleados, clientes, visitantes, invitados y contratistas. Se requieren cubiertas faciales cuando se encuentra en un área o se realiza una actividad que necesariamente involucra contacto cercano o proximidad con otros y donde no es factible una separación de 6 pies.

El virus que causa COVID-19 puede propagarse por personas infectadas que tienen pocos o ningún síntoma. Para reducir la amenaza a la salud pública y proteger a nuestros empleados y la comunidad, este negocio ha adoptado e implementado, como mínimo, el requisito de cobertura facial como parte de su política de salud y seguridad bajo la orden de emergencia.

BRAZOSCOUNTYTX.GOV